



Guía docente				
Datos Identificativos				2022/23
Asignatura (*)	Administración Marítima	Código	631G01412	
Titulación	Grao en Náutica e Transporte Marítimo			
Descritores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	1º cuatrimestre	Cuarto	Optativa	6
Idioma	CastellanoGallego			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Ciencias da Navegación e Enxeñaría Mariña			
Coordinador/a	Díaz De La Rosa, Angélica	Correo electrónico	angelica.diaz@udc.es	
Profesorado	Díaz De La Rosa, Angélica	Correo electrónico	angelica.diaz@udc.es	
Web				
Descripción general				

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título
A5	Interpretación, análisis y aplicación práctica de los fundamentos e Instituciones de Derecho y Economía para administrar, gestionar y explotar el buque, la empresa marítima, el negocio marítimo y transporte, y la empresa náutica-deportiva.
A10	Redactar e interpretar documentación técnica y publicaciones náuticas.
A14	Planificar y dirigir una travesía, determinar la situación por cualquier medio de navegación, y dirigir la navegación.
B4	Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo.
B14	Capacidad de análisis y síntesis.
B22	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C10	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje			Competencias / Resultados del título
			A5 B4 C4
			A10 B14 C7
			A14 B22 C10

Contenidos	
Tema	Subtema
I.- TEMA PRIMERO: DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y SECTOR MARÍTIMO	Derecho Marítimo y Derecho del Mar. Organismos Internacionales. Derecho Marítimo Administrativo.
II.- TEMA SEGUNDO: LA MARINA MERCANTE Y EL DERECHO PRIVADO	- Nociones básicas sobre Obligaciones y Contratos - Contratos de utilización del Buque



III.- TEMA TERCERO: MARINA MERCANTE Y DERECHO PÚBLICO. LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA	<p>Organigrama de la administración marítima: La Dirección General de la Marina Mercante (D.G.M.M.). Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación. - La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima. - Abanderamiento, Matriculación de Buques y Registro Marítimo. - Despacho de Buques y Tripulaciones. - Formación Marítima.
IV.- TEMA CUARTO: MARINA MERCANTE Y DERECHO PÚBLICO. LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Los Puertos y su régimen jurídico - Maniobra de los Buques y el Servicio de Practicaje. - Contratos auxiliares de la Navegación: Consignación, Gerencia y Manipulación portuaria

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
Trabajos tutelados	A5 A10 B4 B14 C7 C10	30	100	130
Prueba objetiva	A5 A10 A14 B4 B14 B22 C4 C7 C10	12	8	20
Atención personalizada		0	0	0

(*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Trabajos tutelados	El alumno realizará los trabajos, prácticas y lecturas que el profesor irá indicando a lo largo del curso.
Prueba objetiva	Examen final

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Trabajos tutelados	Todos los trabajos a realizar por el alumno requieren de atención personalizada.

Evaluación			
Metodologías	Competencias / Resultados	Descripción	Calificación
Trabajos tutelados	A5 A10 B4 B14 C7 C10	O alumno realizará os trabajos, prácticas e lecturas que o profesor irá sinalando ao longo do curso.	80
Prueba objetiva	A5 A10 A14 B4 B14 B22 C4 C7 C10	Los criterios de evaluación contemplados en el cuadro A-II/1 del Código STCW, y recogido en el Sistema de Garantía de Calidad, se tendrán en cuenta a la hora de diseñar y realizar la evaluación.	20

Observaciones evaluación	
<p>El alumnado con reconocimiento de dedicación a tiempo parcial y dispensa académica de exención de asistencia, según establece la "NORMA QUE REGULA O RÉXIME DE DEDICACIÓN AO ESTUDO DOS ESTUDANTES DE GRAO NA UDC (Arts. 2.3; 3.b; 4.3 e 7.5) (04/05/2017) podrá realizar las pruebas parciales si las hubiere sin necesidad de asistir o 80% de las clases presenciales, siempre y cuando los profesores sean debidamente informados a principio de curso. Sin menoscabo de lo anterior, los profesores podrán encargarle a este alumnado diferentes trabajos/problemas a lo largo del curso para ser expuestos en horario de tutorías. La realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación, una vez comprobada, implicará directamente la calificación de suspenso "0" en la materia en la convocatoria correspondiente, invalidando así cualquier calificación obtenida en todas las actividades de evaluación.</p>	



Fuentes de información

Básica	- CAMPUZANO LAGUILLO, A.B. y SANJUÁN, E. (Directores) (2016). COMENTARIOS A LA LEY DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA. Tirant lo blanch - EMPARANZA SOBEJANO, A. y MARTÍN OSANTE, J.M.(Directores) (2015). COMENTARIOS SOBRE LA LEY DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA. MARCIAL PONS - GARCIA-PITA Y LASTRES, J.L., QUINTÁNS EIRAS, M.R. y DIAZ DE LA ROSA, A.(Directores) (2018). EL DERECHO MARÍTIMO DE LOS NUEVOS TIEMPOS. ARANZADI
Complementaria	

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías